

 El ambiente es de todos Minambiente	ACTA	
	FASE INFORMATIVA	

FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	24	07	2019
DEPARTAMENTO- MUNICIPIO- VEREDA		TÁMARA - CASANARE	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Cumplimiento a la Sentencia Tribunal Administrativo de Boyacá (Exp: 15238 -3333 -002 2018 - 00016-01) Fallo Tutela Juzgado Segundo Administrativo Del Circuito Judicial De Duitama (29/06/2018)- Fase informativa
OBJETIVO	Fase informativa o explicamos el proceso en el marco del proceso participativo de la delimitación del páramo de Pisba.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Intervención del Vocero	Minambiente/Vocero
a	Agradecimiento y bienvenida.	Minambiente/Vocero
b	Objetivo de la Fase Informativa y explicación del orden del día.	Minambiente/Vocero
c	Presentación de equipo acompañante Minambiente y otras entidades	Minambiente/Vocero
2.	Palabras del alcalde y personero	Alcalde/personero
3	Lectura de derechos y deberes	Minambiente
4.	Presentación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Minambiente/Equipo acompañante
5.	Intervenciones y preguntas de la comunidad	Comunidad
6	Cierre de la sesión	Minambiente
7	Revisión y firma de la relatoría	Minambiente/Alcalde/Personero

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

16
S

DESARROLLO DEL ESPACIO FASE INFORMATIVA “EXPLICAMOS EL PROCESO”

Para este espacio no se contó con la presencia de la Contraloría y la Defensoría., por tanto aplica el artículo 178 de la Ley 136 del 1994 que establece las funciones de las personerías municipales establece que el personero es representante del ministerio público.

1 Intervención del Vocero

Siendo las 10:30 del día 24 de julio de 2019 el vocero Emilio Rodríguez, directivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, inicia la reunión de la fase informativa en el municipio de Támara con la asistencia aproximada de 37 personas.

a Agradecimiento y bienvenida.

La reunión da inicio sin la presencia de la persona, pero con el aval de ella; ya que se encuentra en una reunión en la administración municipal.

b Objetivo de la Fase Informativa.

Se explica que el objetivo de esta fase es permitir el acceso de los actores (comunidad habitante del páramo y a la interesada en la delimitación) a la información técnica y procedimental necesaria acerca del proceso de delimitación del páramo de Pisba para que estos puedan adoptar una postura frente al mismo y ejercer su derecho a la participación de manera informada. El propósito es llegar a un acuerdo del proceso de delimitación y los usos del suelo de este. Este espacio es informativo y las decisiones que posteriormente se tomen se harán de forma conjunta con la comunidad y los Ministerios de Ambiente, Agricultura y Minería.

En esta fase informativa, la idea es que ustedes conozcan sobre el fallo judicial y la comunidad pregunte todo lo necesario; el día de hoy no se acordará nada ya que esta será una de las últimas fases. La siguiente fase a la informativa corresponde a la entrega de propuestas sobre la gestión y manejo del páramo que la comunidad nos pueda hacer allegar.

Adicionalmente la documentación referente a la delimitación (documentos técnicos) se encuentran disponibles en el Ministerio (Pisba Avanza) localizado en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, se suministró copia física de la misma al personero municipal para la consulta. Los documentos son los siguientes:

- a. Área de referencia del ecosistema estratégico a escala 1:100.000 del Instituto Alexander von Humboldt. Documento “Aportes a la Conservación Estratégica de los páramos de Colombia: actualización de la cartografía de los complejos de páramo a escala 1:100.000” elaborado por el IAVH
- b. Estudios Técnicos, Económicos Sociales y Ambientales que permitieron caracterizar el contexto ambiental, social y económico del complejo del páramo elaborados por las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el área.
- c. Cartografía del Páramo de Pisba en formato “shape file” y *.pdf (Área de Referencia del páramo)
- d. Cronogramas y soportes de cada fase del proceso.

- e. Fallos judiciales
- f. Informes de cumplimiento al tribunal.

Se informa que se estará grabando el espacio y se estará levantando un acta/relatoría de lo que se hable el día de hoy.

c Presentación de equipo acompañante de otras entidades

El equipo acompañante de otras entidades es el siguiente:

- Alejandro Pachón de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (Corporinoquia)
- Alan Castillo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (Corporinoquia)
- Samir Alfonso Saude – Agencia Nacional de Minería
- Rafael Valderrama de Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Fernando Torres de Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Segundo Samuel Vega – Secretario de Gobierno (Representante de la Alcaldía)
- Karly Ximena romero Personera Municipal.

d Presentación del equipo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El equipo acompañante del Ministerio es el siguiente:

- Edgar Emilio Rodríguez Bastidas Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE)
- Johana Alexandra Ruz de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE)
- Danny Medina de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE)
- Rayza Segura de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE)
- Gloria Quintana de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS)
- Marcela Tapias de la Subdirección de Educación y Participación (SEP)
- Mildred Daza Lesmes de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH)
- Nicolás Lozano de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU)

e Información respecto a la relatoría, grabación e información

En esta etapa se informa que todo el proceso será filmado y se elaborará una relatoría, la cual al final de la sesión será revisada y firmada por el personero y el alcalde municipal como garantes del proceso.

Además, se informa, que la filmación y la relatoría, serán puestos en el Minisitio Pisba Avanza.

f Información respecto al diligenciamiento de la lista de asistencia

Se informa que el diligenciamiento y firma de la lista de asistencia es voluntario y se realiza con el fin de actualizar información de actores del proceso.

g Orden del día

Se le explica a la comunidad que, para permitir el acceso de los actores a la información, primero el ministerio realizará una presentación. Una vez terminada la presentación se procederá con las intervenciones y preguntas de la comunidad.

h Información respecto a la lista de registro para intervención de la comunidad

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se informa que se realizará el registro de las personas de la comunidad para definir el orden de las intervenciones, con el fin de actualizar los actores del proceso.

Finalmente, el vocero convoca al Secretario y al Personero para que den sus palabras de apertura.

2. Palabras del alcalde y personero

Segundo Samuel Vega (Secretario – Representante del Alcalde Municipal)

Karly Jiménez (Personero Municipal)

3. Lectura de derechos y deberes

Previo a la intervención por parte de la comunidad, la profesional Danny Medina, realiza la lectura de los derechos y deberes, lo anterior con el objetivo de que el espacio de participación permita el cumplimiento del objetivo de la fase y la participación de todos los actores.

Se recalca que este es un espacio para el acceso a la información de los actores del proceso, **NO** es un espacio político con fines electorales y el propósito es que primero presentemos y después de ello si iniciemos el espacio de preguntas.

4. Presentación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Los profesionales de Minambiente adelantan la presentación de la información de la comunidad que contiene la siguiente información, contexto normativo, Ley de páramos, numerales del fallo de tutela en segunda instancia proferido por el tribunal Administrativo de Boyacá donde se incluye las fases del proceso participativo (**Fase de acercamiento “Nos Conocemos”, información “Explicamos el Proceso, Estadio de consulta e iniciativa “Nos proponen Concertación “Acordamos”, Decisión “Se emiten opiniones sobre el acto administrativo”, Expedición de la resolución: y Implementación de acuerdos, además de la profundización de los puntos ineludibles, a saber**

La presentación inicia con la contextualización normativa, por parte de una profesional de la DBBSE. Se explica que los páramos son áreas de especial importancia ambiental para el Estado Colombiano y hace más de dos décadas existe normativa para su protección. Entre ellas:

- Constitución Política de Colombia (artículos 8, 58, 79 y 80).
- Ley 99 de 1993 (Principio 4 – artículo 1).
- Sentencia C-035 de 2016: donde se destaca la prohibición de la minería.
- Sentencia T-361 de 2016: primera sentencia que obligaba a hacer el proceso de delimitación de un páramo de forma participativa.
- Fallo 2ª instancia Tribunal Administrativo de Boyacá.
- Ley 1930 de 2018 (Ley de Páramos).

La profesional de la DBBSE expresa los mensajes clave de la Ley 1930 de 2018.

Esta consagra algunas prohibiciones:

- No se puede desarrollar exploración ni explotación minera. Las personas que los desarrollen deberán ser sujetos a programas de reconversión y sustitución. Si existen mineros tradicionales serán objeto de reconversión de actividades.

- Respecto a las actividades agropecuarias. Se podrá desarrollar actividad de bajo impacto. Si existen actividades agropecuarias de alto impacto las personas que las desarrollen deberán ser objeto de procesos graduales de cambio, con programas que permitan llevar a que sus actividades se vuelvan de bajo impacto.
- La construcción y formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo, deberá ser participativo.

El fallo judicial hizo énfasis en la participación ciudadana del habitante de páramo en la delimitación del páramo. Por tanto, se establecieron las siguientes fases del proceso de participación:

- Acercamiento - "Nos conocemos".
- Informativa - "Explicamos el proceso"
- Consulta - "Nos proponen".
- Concertación - "Acordamos".
- Decisión - "Emisión acto administrativo".
- Expedición de la resolución.
- Implementación de acuerdos y gestión integral del territorio.

El Tribunal Administrativo de Boyacá, estableció que el páramo es sujeto de derechos y para que estos se manifiesten debe tener un representante del páramo (quien lleve la voz), siendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Intervención: Un veedor de la comunidad menciona que menciona que CORPORINOQUÍA está más a favor de la minería que del medio ambiente.

El vocero interviene mencionando que este tema será abordado en el punto 3 (Sistema de Fiscalización) y allí se discutirá lo pertinente.

Se aclara que en este proceso somos varias personas y entidades que de forma armónica que intervienen, listadas a continuación. De otra parte, se les deberá reestablecer los derechos (directos e indirectos) de los habitantes del páramo.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - Corporaciones Autónomas Regionales.
 - Instituto Alexander von Humboldt.
- Ministerio de Agricultura.
 - UPRA.
 - AGROSAVIA-ICA.
 - ADR-ANT.
- Ministerio de Minas y Energía.
 - ANM.

Otros:

- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Transporte.
- Ministerio de Educación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Key

- Otros Ministerios.

Respecto a los puntos solicitados en el fallo judicial de 2ª instancia, se contextualiza en cada uno de los puntos de obligatorio cumplimiento (ordenes), hacen énfasis a la participación ciudadana de los habitantes del páramo.

1. Proceso de delimitación: Este aspecto fue explicado por un profesional de la DBBSE.

Se contextualiza "cómo saber si estamos en páramo". La comunidad opina diciendo:

- Por el clima: la concentración de nubes, el frío, la temperatura.
- Por la vegetación.
- Las especies que habitan.
- La altura.

El Instituto Alexander von Humboldt (IavH), como entidad científica es quien nos establece qué tipo de áreas sería el ecosistema de páramo. Ellos establecen esa área.

Para el páramo de Pisba, el IAvH determinó un área preliminar, pero esta será alimentada con la información que entrega la comunidad del páramo para cotejar.

En el municipio de Támara, es el único que tiene un área del Parque Nacional Natural (área de protección y restrictiva) y en esa área se traslapa el páramo de Pisba. Por tanto, prevalece el área protegida y las medidas que estas conlleva.

Se concluye haciendo énfasis que para la próxima etapa el papel de la comunidad sigue siendo vital e importante, que con la información recibida el día de hoy para la fase de consulta pueden proponer con: información técnica, cartografía, información de la cobertura y fauna; y también pueden hacer llegar sus opiniones.

2. Lineamientos de programas de reconversión y sustitución: Este aspecto fue explicado por un profesional de la DAASU.

Se aclara qué,

Sustitución: hace referencia al cambio de actividades de producción no compatibles con el páramo, por otras actividades acorde con sus condiciones biofísicas.

Reconversión: hace referencia a la gestión del cambio de los sistemas agropecuarios no compatibles con el ecosistema de páramo, hacia sistemas de producción ambientalmente sostenibles.

Las actividades mineras se encuentran prohibidas y quien las desarrolle entrarán a programas de sustitución, donde se contemplan etapa de cierre y abandono y por otro lado, se desarrollará restauración de áreas intervenidas.

Respecto a las actividades agropecuarias las de bajo impacto podrán continuar y las de alto impacto entrarán a reconversión o sustitución.

Kex
8

Concluyendo, se hace énfasis que para la próxima etapa (consulta) buscamos apoyo de la comunidad paramuna para poder recibir:

- Información de prácticas y alternativas de buenas prácticas desarrolladas con sus cultivos.
- Información técnica (si la poseen).
- Cómo creen que pueden transformar sus actividades de alto impacto a bajo impacto.
- Opiniones al respecto a esta obligación.

3. Sistemas de Fiscalización de gestión de la resolución: Este aspecto fue explicado por un profesional de SINA.

La construcción del sistema de financiación se realizará igualmente de forma participativa.

Se invita a que conozcan la reglamentación que se está construyendo de los gestores de páramos.

Para el próximo momento, esperamos propuestas respecto a:

- ¿Quién debe fiscalizar?
- ¿Cómo fiscalizar? Para que sea eficaz.
- Opiniones de cómo se ha venido haciendo la fiscalización, lecciones aprendidas y demás.

4. Parámetros de protección de las fuentes hídricas: Este aspecto fue explicado por la profesional de la DGIRH, haciendo énfasis en los siguientes temas:

- Los aspectos para proteger respecto a la oferta, demanda, calidad y riesgo del recurso hídrico.
- Los impactos que diariamente estemos generándole al recurso hídrico.
- Se dieron ejemplos de cómo podríamos proteger el recurso hídrico respecto a los aspectos mencionados.
- Se aclara que actualmente se están protegiendo las fuentes hídricas con instrumentos que planifican el uso del agua y también con instrumentos que controlan el uso del recurso.

Se hizo especial énfasis en la importancia del papel de la comunidad en la siguiente fase; solicitando apoyo para que la comunidad pueda allegar:

- Cómo con mis actividades diarias puedo proteger las fuentes hídricas.
- ¿Cómo y qué podría monitorear?
- ¿Cómo podría apoyar el proceso de recolección de información para la protección?
- Y demás opiniones que consideren al respecto.

5. Coordinación y Gestión: El proceso de delimitación fue explicado por el Director de la DBBSE.

El apoyo que podríamos recibir de la comunidad podría estar encaminado a:

- ¿Quién nos puede representar?
- ¿Cómo podemos elegir?
- ¿Cómo nos podemos articular?
- Y demás opiniones que quieran aportar.

6. Modelo de financiación: Este aspecto fue explicado por un profesional de la ONVS.

Se hace énfasis en el apoyo que la comunidad para la siguiente fase, con:

- Propuestas de conservación eficiente del páramo.
- Qué actores pueden intervenir.
- Con qué información cuentan, para determinar hasta donde podemos llevar los programas en función de tiempo.

Se da por finalizada la presentación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5. Intervenciones y preguntas de la comunidad

A continuación, se registran las intervenciones y preguntas de la comunidad:

Fernenda Velandia Durán - Presidente J.A.C Vereda Cruz Verde

Aunque la vereda de la que vengo no se encuentra dentro de la posible delimitación, me preocupa el desarrollo de minería e hidrocarburos, ¿se seguirá desarrollando esta actividad?. Al delimitarse y prohibirse ciertas actividades dentro del páramo ¿Qué pasará con los campesinos que se encuentran dentro y fuera de esa delimitación?

Cruz Verde es una vereda pobre en la fuente hídrica, por eso debemos unirnos para proteger los ríos que se encuentran como fuente cercana.

De acuerdo con la resolución 1501, mientras se define el proceso de delimitación del páramo, no podrán otorgarse títulos mineros dentro del área de páramo.

El funcionario Samir Alfonso Saude de la ANM, presenta un saludo por parte de los directivos. Se da un parte de tranquilidad que los municipios de Tamara no hay registrados títulos mineros dentro de la base de datos. La información transmitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible nos ha dado como directriz el no otorgamiento de título minero, por tanto no existe esta figura en la zona.

Adicionalmente, interviene Alejandro Pachón de CORPORINOQUÍA. Efectivamente en este punto el actuar de la corporación va acorde del Plan de Manejo Ambiental y como dice la ley se frenaron los títulos que podrían haberse otorgado; esto con el fin de frenar los impactos que puedan generarse con las actividades.

Emilio Rodríguez adiciona que si tienen acceso a internet, en la página web de la ANM podemos encontrar el mapa de los bloques de hidrocarburos que estarían por otorgarse.

Dioselina Duran Presidente J.A.C Vereda La Florida

104
V

Expresa que si no tenemos la información no podríamos cuidar el páramo. Es importante que en este espacio pudiéramos recibir información de cómo hace daño las quemas o cómo hacer un programa de reforestación, o cómo cuidar el páramo.

El vocero le hace énfasis que esta información la construimos entre todos para que sea participativa.

Pedro Nel Ortiz Baron Veedor ambiental y presidente de la J.A.C - Vereda La Picacha

La delimitación hecha por el IAvH recortó el páramo. Porque si nos ubicamos desde La Florida a Llegar a Agua Blanca (Tablón Alto) hasta Piedra Ancha, está al mismo nivel con la Vereda La Florida y tienen la misma vegetación. Parte de la vereda de Guayabal y Tabloncito, que son terrenos con la misma ecografía y calidad del ecosistema. Considero que estas veredas mencionadas deberían ser incluidas dentro de la nueva delimitación del páramo.

Veo que tienen afán de reducir la extensión del páramo. Por tanto, lo que yo pido en esta intervención es que revisemos esta delimitación.

El río Pauto, ha sido atacado con minería y sus laderas con deforestación. Por otro lado, si extendemos la delimitación podríamos proteger más parte del río.

Respecto a la labor de la corporación ambiental estamos inconformes, ya que nos ha tocado hacer intervención cívica, porque con el afán de extraer hidrocarburos ha sido intervenido parte del páramo.

Por tanto, pide que se analice la delimitación, que se camine el área, que todos nos colaboremos para que nosotros complementemos y le pidamos al IAvH cómo incluiríamos las veredas mencionadas.

Expresa que las concesiones otorgadas para los cultivos deben ser controladas porque llevan contaminación y vertimientos. Por otro lado, los festivales de verano que se realizan en los pueblos llaneros son perjudiciales, porque la gente se está bañando en agua contaminada.

Emilio (Minambiente) aclara que el páramo aún no ha sido delimitado, que estamos en ese proceso. Ese es el primer punto de las obligaciones del fallo.

Luis Hernan Carrasco - Ambientalista de la Vereda La Uchuva

Solicita que en la cartografía presentada se ajuste el nombre de la vereda, adicionalmente se incluya la quebrada La Lloronan, para que se involucre en el proceso. Esta quebrada cae al río Pauto.

Por otro lado, se solicita el apoyo para el otorgamiento de los títulos de legalización de tierras. Teniendo en cuenta que es un territorio que nos pertenece, vivimos por años allí.

Adicionalmente, expresa el apoyo para recorrer el área y recoger información (ejemplo un inventario forestal).

Key
S

Luis Alvaro Jaimez Marquez - Vereda Las Mesas

Somos cuatro personas que tenemos finca con vegetación espesa, con bosque. Entre ellos:

- Silvestre Ramírez
- Ceila
- Oliverio

¿Qué posibilidades tenemos para no tocar esta selva?, para protegerla porque allí nace agua. Si queremos cuidar el medio ambiente, tenemos que dejar las montañas y el territorio quieto.

Juan Vicente Nieves Yopal Concejal

Presenta un saludo para los campesinos y los funcionarios de diferentes instituciones del gobierno.

Lo primero planteado es la importancia que las comunidades se organicen, nos organicemos; ya que son los que conocen las necesidades y quienes podemos plantear las soluciones, para defender derechos e intereses.

Sobre la exposición, quisiera hacer una observación: Debieron haber partido con la explicación de qué es un páramo, para darle la importancia y relevancia que se tiene; adicionalmente, porqué la importancia de ellos. ¿Cuál es el interés de su delimitación? ¿Porqué hoy se están delimitando?

Como habitante, siento que la gestión de CORPORINOQUIA no es la correcta. Uno no ve acciones concretas de ellos para proteger el medio ambiente.

Hay un pulso entre la defensa del agua y el gobierno que quiere sacar el oro. Parece que les interesa la explotación de los recursos naturales. Casanare ha sufrido mucho en este sentido, por la explotación de sus recursos, especialmente hidrocarburos; y al municipio no le ha quedado bonanza. Esperamos que la minería y la explotación petrolera no entre a estos territorios. En Casanare se están muriendo ríos, quebradas, cañadas; nos estamos quedando sin agua ¿Qué estamos haciendo para protegerlos?

De otra parte, el gobierno debe mirar a las personas que están cuidando los bosques, el agua y el aire, para que reciban una compensación por esta gran labor, que reciba un beneficio.

Alba Quintero Preseidente J.A.C Vereda Agua Blanca

Al revisar el mapa, expreso mi preocupación por estar fuera del área preliminar.

Tenemos una riqueza muy grande en nuestras veredas. Necesitamos que ustedes visiten las veredas, que caminemos y nos acompañen a recorrerlas.

Respecto a los programas del POMCA, sólo tuvieron en cuenta a las personas de la parte de abajo y no las de la parte de arriba.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Handwritten signature or initials.

Héctor Sandoval – Presidente J.A.C. Victoria.

Agradezco que se haya tenido en cuenta esta reunión para esta fecha para que todos nos hubiéramos tomado el tiempo. El tiempo que merece la atención del páramo.

Expresa la preocupación que se toma como juego la vida. Respecto a las intervenciones, cuando nuestra vereda exigía que se respetaran los parámetros ambientales para no intervenir afluentes. Me gustaría que visitaran la vereda La Victoria, antes no sufría por acceso, red eléctrica pero ahora debido a una perforación petrolera que se hizo, dejó afectada a la comunidad.

Se tramitó permiso ambiental para el acueducto, pero ha sido una gestión difícil, ya que no hemos tenido respuesta de CORPORINOQUÍA. Debido a las exigencias de esta corporación a la comunidad.

Expresa que el área de páramo debe ampliarse para cobijar mayor número de veredas. Por tanto, solicitan una visita a todas estas veredas para que sean incluidas.

Raúl Antonio Piriache – Vereda Ecce - Homo

Quisiera saber sobre la línea de páramo. Quienes estarían dentro y fuera.

Respecto a la cartografía, la vereda Ecce-Homo colinda con la vereda de Pisba, pero se encuentra mal ubicada. Allí hay riqueza bosque de galería y fuentes hídricas a proteger; entre ellas las quebradas Agua Blanca, La Colorada, El Grande, La Llorona, Las Cañas, La Mochila. Todas nacen del páramo. Por tanto, solicito que queden incluidas dentro de la cartografía y por tanto protegidas dentro de la delimitación.

Don Raúl menciona que escuchó la convocatoria por medio de cuña radial (Café Estereo), la cual fue apoyada por la personería municipal.

Zeila Gutiérrez – Vereda Las Mesas

Represento mi vereda. Esta vereda más bonita que tiene Támara en flora y fauna. Invito a que los profesionales que están delimitando el páramo se la caminan y conozcan.

Hemos perdido la confianza en CORPORINOQUÍA

Jorge Eliecer Curcho – Vereda Guaseque

Expresa la necesidad de capacitarse profundamente en cada uno de los seis (6) puntos del fallo. Por tanto, quisiera una capacitación adicional.

Handwritten initials or signature.

Por otro lado, quisiera saber ¿Qué ha hecho el Ministerio de Ambiente frente al Ministerio de Minas? Porque vemos que permiten explotación. Entonces cuál es la figura para proteger los ecosistemas de páramo.

Tamara está localizada en la Falla Guaicaramo y aún así están otorgando licencias para explotación. Para que respondan esto hace falta autoridades como ANLA. De otra parte, estábamos adelantando una Consulta Popular para frenar este tipo de procesos, pero lamentablemente el Consejo de Estado, le quitó esta facultad a las comunidades aludiendo que el Estado es el dueño del Subsuelo y la comunidad en general del suelo, pero nadie puede pasar por el subsuelo sin pasar por el suelo. Entonces están pasando por encima de nuestros derechos.

Solicitan ayudas reales cuando se causen daños en su modo de vida. Adicionalmente, solicitan que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ayude a defender al campesino, que de verdad prime el interés general sobre el particular.

No hay nadie de la administración municipal, para que también estén atentos al proceso.

Luis Martínez – ONG ASOTRADECA

Los procesos ambientales y sociales deben ser un proceso de Estado y no de gobierno. Que el gobierno que esté de turno no se enfoque

De nosotros depende también que se proteja el agua y el páramo.

Debe crearse una veeduría, asociación para que se haga seguimiento a la sentencia, para que se cumpla lo que se solicita.

Solicita que se amplíe el área de la delimitación de páramo.

Frente a los recursos, si hay. Existe el 1% que debe entregar las petroleras. Adicionalmente, el dinero también está en los POMCA, porque este debe implementar medidas.

Debe primar la protección de nuestro territorio, que se sancionen a las multinacionales por sus acciones y contaminación y que no se atropelle al sector

Expresa la necesidad de una capacitación con las personas que habitan las veredas mencionadas para que se incluyan en la delimitación.

Evidenciamos que el gobierno actual tiene la única intención de generar divisas a cambio de la explotación de nuestros recursos.

Antonio Sandoval Suárez – Veedor Municipal – Vereda La Victoria

Denuncia que en la zona se están haciendo estudios sísmicos.

Handwritten marks: a signature and a checkmark.

Camila Pineda Rodríguez – Vereda La Florida

Tengo un lote de montaña y bosque. Quisiera saber de qué forma me pueden colaborar para la titulación del predio.

María Jaimes – Vereda

Observando la cartografía

Soy de la vereda Las Mesas, la cual colinda con Pisba. Y tengo 2 fincas, una colinda con la vereda La Florida y Las Mesas. Y tenemos fuentes de agua:

Quebrada La Colorada (vereda las mesas), llega al río Pauto.

Laguna y nacedero (vereda La Florida), de la laguna nacen 3 quebradas.

Respuesta a comentarios:

El vocero del espacio propone que para el siguiente espacio (Consulta), se plantea se realice en la vereda más cercana al área de Páramo. Esta coordinación se realizará por medio de la personería. Lo que se debe garantizar es que todos quienes quieran asistir puedan acceder al traslado.

La personera expresa que para la siguiente fase (consulta), debemos articularnos para que participemos la mayor parte de los habitantes del municipio. Porque la idea es que todos alleguemos nuestras propuestas y ahí se pueden incluir la intención de que las entidades visiten las veredas que sean incluidas.

La comunidad propone que sea en Peñanegra. Pero con la intención de que la mayor parte de la gente pueda acceder finalmente se decide que sea en este mismo sitio como cabecera municipal.

Se reitera que en la personería queda información adicional a la cual pueden acceder en cualquier momento.

Se cierra el espacio una vez se terminan las intervenciones de la comunidad; siendo 1:55 pm.

Vocero: Aclara que la personera y el secretario de gobierno revisarán la relatoría para la firma y posterior publicación en el minisitio Pisba Avanza.

CONCLUSIONES

Solicitan que la próxima reunión y con el propósito de que asistan el mayor número de personas se concluye dicha reunión se realizará nuevamente en la cabecera municipal. Fecha que será coordinada con el Secretario de Gobierno, al número 3103217157. Tener en cuenta que se debe programar con anticipación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

CS

Intervenciones: 16.
Asistentes (Actualización de actores): 47.

LISTA DE EVIDENCIA

Se adjunta el listado donde se actualizan los actores.

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Mildred Daza Lesmes Danny Medina		24	07	2019

FIRMAS


Firma:
Nombre: Karly Ximena Romero B.
Cargo: Personera Municipal


Firma:
Nombre: Segundo Samuel Vega M.
Cargo: Secretario de Gobierno


Edgar Enrique Rodriguez
Dirección Bosques Miembros
Vocero

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013